



FAC-S-2023-007855-CE

Al contestar, cite este número Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado No FAC-S-2023-007855-CE del 15 de marzo de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-3-COMANDO-DEJDH

Señor **RADICACIÓN USUARIO ANÓNIMO** Administrador ePx



Contraseña:cVwAZTvnel

Asunto: Respuesta a informe anónimo Radicado FAC-E-2023-000050-WA

En atención a la "denuncia" interpuesta por el sistema de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de la ventanilla Única Virtual de la Fuerza Aérea Colombiana, la cual fue radicada bajo el consecutivo FAC-E-2023-000050-WA, y en la cual se expone, sin soporte probatorio alguno, situaciones de la esfera familiar de los supuestos implicados, relacionando como fecha presunta de hechos el día 18 de enero de 2023. Sobre el particular, es pertinente informar lo actuado por este Comando, no sin antes precisar lo siguiente:

Una denuncia es una declaración formal acerca de la comisión de una conducta contraria a Derecho, generalmente la comisión de algún <u>delito</u> o infracciones administrativas, dirigida a la autoridad competente para su investigación. En caso de denuncia escrita, deberá estar firmada por el denunciante.

En concordancia con lo anterior, resulta importante indicar al denunciante anónimo que de acuerdo con lo legislado jurisprudencialmente por la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia **C-1177/05**, materia de denuncia, su naturaleza y alcance, puntualizó:

"La denuncia en materia penal es una manifestación de conocimiento mediante la cual una persona, ofendida o no con la infracción, pone en conocimiento del órgano de investigación un hecho delictivo, con expresión detallada de las circunstancias de tiempo modo y lugar, que le consten. Se trata de un acto constitutivo y propulsor de la actividad estatal en cuanto vincula al titular de la acción penal - la Fiscalía - a ejercerla con el propósito de investigar la perpetración de un hecho punible. Es además un acto formal en el sentido que, aunque

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo, Colombia. anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co www.f





carece del rigor de una demanda, convoca una mínima carga para su autor en cuanto exige (i) presentación verbal o escrita ante una autoridad pública;

- (ii) el apremio del juramento
- (iii) que recaiga sobre hechos investigables de oficio
- (iv)la identificación del autor de la denuncia
- iv) la constancia acerca del día y hora de su presentación
- (vi) suficiente motivación, en el sentido que contenga una relación clara de los hechos que conozca el denunciante, de la cual se deduzcan unos derroteros para la investigación
- (vii) la manifestación, si es del caso, acerca de si los hechos han sido puestos en conocimiento de otro funcionario. (...)

Puntualizado lo anterior, y de lo cual se considera, debe tener total claridad con miras a evitar el desgaste que este tipo de escritos infundados conllevan, se informa que en virtud de lo dispuesto en la Directiva Permanente N° 22 de 2022 " Lineamientos de familia para el personal de la Fuerza Aérea Colombiana", fue convocado el día 28 de febrero de las calendas, el Equipo Móvil de intervención familiar - EMIF, cuyos miembros tienen las calidades y la competencia para evaluar el señalamiento realizado, toda vez que de forma preliminar y sin entrar a escudriñar lo no probado, impacta la esfera netamente familiar y en ese sentido se brindará el seguimiento y acompañamiento en caso de ser requerido.

Lo anterior para su conocimiento, y de esta manera queda resuelta su "denuncia" en el marco de la competencia ostentada.







Coronel PEDRO ALBERTO VEGA TORRES Comandante Comando Aéreo De Combate N. 3



"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo, Colombia. anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co